

EL PENINSULAR.

DIARIO DEL PUEBLO.

Se suscribe en Madrid á 10 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Escamilla, calle de Carretas, y en la redacción calle de la Montera, núm. 53, cuarto principal; y en las provincias á 14 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

Núm. 4.

Madrid, Miércoles 5 de enero de 1842.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

II.

Motivada ya la horrible persecución que á la libertad de escribir han hecho en todas ocasiones, así los hombres del progreso como los hombres de la moderación, réstanos poner de manifiesto las miserables contradicciones en que han incurrido, la insolencia y el desdoro con que han pugnado constantemente contra esa garantía apreciable de la libertad civil, contra el uso de ese derecho reconocido por la constitucion que es su ídolo; ídolo ultrajado, escarnecido y despedazado por ellos mismos.

Desde que los defensores de la monarquía comprendieron que la libertad de la imprenta era un obstáculo á la realización de sus miras reaccionarias y el principal estorbo que podia oponerse á sus pensamientos de egoismo y ambicion; que no dejarán por tocar resorte alguno de cuantos estaban á su alcance para impedir que el pueblo llegará á familiarizarse con el ejercicio de tan sagrado derecho, y principiando por desacreditarlo, concluyeron por combatirlo. Prescindiendo á menudo de la ley, lanzábanse en el terreno favorito de la arbitrarie-

dad, y desde allí decretaban la supresion de los periódicos nocivos á sus miras particulares, y el destino ó la prision de los escritores que ponian de manifiesto sus torpezas, sus vicios ó sus crímenes. Entretanto el partido de la oposicion gritaba ¡injusticia! y sentando principios altamente democráticos sostenia á todo trance la libre enunciacion del pensamiento. Pero triunfaban despues sus hombres y no contentos con plagiar la conducta reprobada de sus antecesores y pareciéndoles poca cosa aun los inicuos desmanes en que aquellos habian incurrido, estendianse á formular proyectos de los destinados á coartar el uso del derecho cuya legitimidad habian antes defendido. Volvia el mando á manos de los otros, y émulos al parecer de funesta celebridad, siempre se distinguian por algunos hechos mas contra la libertad de imprenta. Sin embargo la severa imparcialidad con que nos hemos propuesto caracterizar la índole de nuestro periódico, ecsige que notemos un acto honroso para el ministerio-regencia, para ese ministerio á quien por otros conceptos tantos cargos nos reservamos hacer oportunamente. Acaso sea el único ejemplo de respeto y sumision á la ley, la única muestra que puede citarse como positiva durante nuestra revolucion de la consecuencia que debieran guardar nuestros hombres de estado con los principios y

las doctrinas que han sostenido mientras figuraban en las filas de la oposicion.

Por el ministerio del cargo del señor Cortina se espidió una circular á los jefes políticos prohibiéndoles la continuacion del abuso reprobable, consentido y autorizado anteriormente, de escitar á la denuncia de los escritos á los fiscales de la imprenta. El señor Cortina debió comprender sin duda que la concitacion del gobierno en tales casos es un acto de tirania, indigno de quien se apellida amante de la libertad, y por eso sin duda dió un paso que le honra, que los amantes verdaderos de la libertad no podemos menos de elogiar franca y decididamente. ¡Ojalá que iguales motivos nos precisaran á decir otro tanto del presente ministerio! Mas por desgracia, abiertas y derramando humeante sangre estan aun las profundas heridas que la impia mano acaba de abrir en el corazon de la misma libertad, dando un golpe y otro golpe á cual mas alevoso á la libertad de imprenta.

La célebre circular de 9 de diciembre último que declara inhábiles para continuar firmando artículos de periódico á los editores responsables que se hallen presos y encausados, es, sino una infraccion de la ley, por lo menos una transgresion viciosa, maligna, del sentido literal y genuino de su parte dispositiva. El gobierno ha querido interpretarlo, y es

FOLLETIN.

JUANA LA DONCELLA.

1429.—1431.

Tres voces hay que clamarán venganza eternamente contra la Inglaterra: la de Juana de Arc desde su hoguera; la de Maria Stuardo desde su cadalso, y la de Napoleon desde su roca.

I.—UNA FAMILIA DE ALDEANOS.

El santó dia de Reyes, año de nuestro señor 1429, á eso de las diez de la mañana, entraba en la aldea de Domremy que llamaban Domremy les Qreux, nombre que perdió despues, un caballero armado de todas armas, en un caballo de batalla y seguido de su escudero y de su page que marchaban algunos pasos detras: llegado frente á la iglesia y viendo que no se habia aun concluido el santo sacrificio de la misa paróse, echó pie á tierra, puse su casco, espada y espuelas en manos de

su page (1) y así desarmado subió los cuatro escalones que conducian al pórtico de la iglesia, pasando con ese paso firme y asentado del señor entre los campesinos, de que reboaba la iglesia, en términos que los últimos llegados habian tenido que arrodillarse en las escaleras y hasta en la calle. Pero, como es facil de conocer, no era el noble guerrero de los que se quedan humildemente á la puerta, hendió pues aquella multitud que se abria ademas por sí misma al resonar de sus pasos, y fue á arrodillarse á su vez cerca de la verjilla de hierro que separaba al sacerdote de los asistentes, aunque quedó delante de los mismos cantores y separado de aquel solo por el sacristan y los monacillos. Mas para los religiosos deseos del buen caballero, habia llegado algo tarde y como tocaba la misa á su fin en el momento de entrar él,

(1) El privilegio de entrar en las iglesias armado con casco y con espuelas, era cosa rara en Francia, donde apenas se citarian tres ó cuatro ejemplos de semejante concesion. Uno de los mas antiguos caballeros que le tenian era el señor Breton, sire de Kergournadech.

San Pablo Aureliano primer obispo de Lion, muer-to hácia el año 600, le habia concedido este privilegio por haberse ofrecido á matar una serpiente que desolaba el país. Aquella casa se habia estinguido en la persona de Oliverio sire de Kergournadech, muerto sin posteridad.

apenas habia tenido tiempo de rezar un padre nuestro, cuando pronunció el sacerdote las palabras sacramentales que anunciaban habia terminado el servicio divino y pasó delante de él hacia la sacristia con el copon en que acababa de comulgar.

Con aquella advertencia y con haberse marchado el que oficiaba, todos segun costumbre se levantaron, hicieron la señal de la cruz, y se encaminaron á la puerta, excepto el caballero que, no habiendo acabado su oracion sin duda, permaneció el último arrodillado ante el coro rezando con un fervor que desde aquel siglo comenzaba á ser muy raro entre los hombres de armas: por lo que, ora hubiese chocado á los paisanos esta religiosidad, ora al ver un hombre que parecia de la nobleza, esperasen tener de él noticias sobre los asuntos de entonces, que eran lo bastante desastrosos para ocupar desde los primeros del reino hasta los últimos aldeanos, solo una pequeña parte de los fieles se retiró á sus casas: por lo que hace á la mayoría, á pesar de un frio bastante seco á causa de dos ó tres pulgadas de nieve que habian caido por la noche, se quedó allí formando grupos, mas sin que con todos los buenos deseos que cada uno tenia, hubiera uno solo entre aquellas buenas gentes que se atreviera á preguntar al page ni al escudero.

Habia uno entre aquellos grupos que merecía

bien cierto que allá en su conciencia, (porque deben tener conciencia los gobiernos) no se encuentra satisfecho de la interpretación. Porque á la verdad ¿habrá dejado de ocurrírsele que la ley, tal como está, permite á un mismo editor preso y encausado por un artículo responder también de otro comprendido en el mismo número, ó en los anteriores? Y de no ser tal el espíritu de la ley ¿podría concebirse la idea de que un solo editor fuera responsable de cuantos artículos se publican en un mismo periódico, aun en el caso de que declare el jurado haber lugar á formación de causa por uno de ellos? De ningún modo; sería preciso entonces que para cada artículo, para cada párrafo, para cada línea de periódico hubiera un editor nuevo, ¿y quién concibe la posibilidad de semejante absurdo? Nadie absolutamente. Pues bien; si la ley autoriza á un editor preso y encausado á responder de varios artículos, ¿con qué derecho, con qué facultad, un ministro se atreve á dar á aquella una violenta interpretación? De todos modos resuelto á verificarlo, debió hacerlo en nuestro concepto; por medio de la clave de los principios que sirven de base al gobierno, huyendo de ese trillado y oprabioso camino de las inconsecuencias y de las contradicciones. Mas visto está que no es la buena fé quien preside semejantes providencias, que hemos retrogradado maravillosamente y que el poder se halla decidido á darnos siempre la ley.

Otra circular no menos célebre de 22 de diciembre último acaba de confirmar lo que antes presentíamos. Este documento que nosotros hemos leído con indignación, se ha publicado con escándalo de todos cuantos estiman en algo la libertad de escribir. Con ella se escita á los gefes políticos á que procedan desde luego á suspender la circulación de cualquier escrito, que en su concepto, pueda contribuir á alterar la tranquilidad pública ó á la propagación de doctrinas y principios que no se hallen en armonía con la constitución del estado. Ya sabemos lo que se quiere dar á entender con estas frases. Bien conocemos y conocerán nuestros lectores que se trata de poner en tortura la conciencia de los promotores fiscales, para que tal vez contra lo que ella misma les dicte, hayan de servir de ciego instrumento á las exigencias arbitrarias del poder, que el acto recomendable del ministerio regencia, acto consumado cuando aun restaban sínto-

llamar la atención del lector, sin tener nada de mas notable que los otros.

Aquel grupo se componía: de un hombre de 48 á 50 años cerca, de una mujer de 40 á 45, de tres jóvenes y de una muchacha. Aunque el hombre y la mujer parecían mas viejados por los duros trabajos del campo de lo que realmente eran, disfrutaban sin embargo una salud robusta que debía contribuir á alimentar la serenidad de alma que se leía en su semblante; en cuanto á los tres jóvenes de los cuales podrían tener el uno 25, el otro 24 y el último 16 años, eran fuertes labradores que se conocía no habían tenido nunca esas mil pequeñas indisposiciones de que adolece la enfermiza salud del hijo de las ciudades; así que soportaban al parecer vigorosamente el peso del trabajo hereditario á que condenó Dios al hombre al echarle del paraíso terrenal: por último la joven era una campesina fresca, gruesa en quien á pesar de las suavizadas formas de la mujer y de tener 19 años escasos, se podía reconocer aun la robusta organización de su padre y de sus hermanos mayores.

A pesar de que era este grupo el mas cercano al del page, el escudero y los tres caballos, ninguno de los que le componían estaba decidido á preguntar de otro modo que con los ojos, á los criados del caballero, pues que el page les

mas de revolución, cuando el estado de la nación era mucho mas peligroso, mucho mas crítico, acaba de ser anatematizado, destruido por un gobierno que nada tiene que temer, sino los remordimientos de su conciencia, el recuerdo de sus abusos, y la voz de la justicia. Poca fé en su causa deberán tener los hombres que hoy manejan las riendas del estado cuando á despecho de la nación se arrojan en el seno de la nación misma á cometer el atentado de asesinar la libertad.

Si son justos, si aman la legalidad y se declaran partidarios de la razón ¿por qué no dejan á la ley y á la razón, el libre ejercicio de sus atributos esenciales? Si doctrinas perniciosas han de publicarse y quieren evitar al pueblo los males que han de inferirle ¿por qué no salen á la palestra á debatirlas con dignidad y energía? ¿Por qué no escitan á la prensa de su devoción á tomar parte en semejantes cuestiones? El triunfo de la razón en tal caso sería el verdadero triunfo, el que haría prosélitos, el que ganaría corazones. Mas no es este triunfo con el que (á lo que vemos) cuentan nuestros gobernantes... ¿Quién sabe á donde los llevará la ceguedad del egoísmo!... Por de pronto no podemos menos de advertir que tal proceder ha de aumentar el número de sus contrarios, que tales actos socaban los cimientos de su edificio, que ellos solos serán los causantes de su ruina.—**

CRONICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

PARIS 28 de diciembre.

Ni una palabra se dice de España en el discurso de apertura, y no nos admira. El párrafo era bien difícil de arreglar. ¿Podía felicitarse el ministerio de la admirable campaña que ha permitido hacer á los emigrados españoles en nombre de la reina Cristina?... La cámara hubiera soltado la carcajada. ¿Podía declamar contra la anarquía victoriosa, y resumir en pocas palabras los artículos de los diarios contra el regente y los manifiestos de la reina desterrada?... Hubiérasele preguntado entonces que ha ido á hacer en Madrid M. Salvandy. ¿Podía asegurar su sincera y fiel amistad con Espartero y la estrecha alianza con el go-

imponía con el aire burlon y desdeñoso de su cara, y el escudero con una fisonomía cuya brutal expresión rayaba ya en ferocidad: se contentaban, pues, con mirarse en silencio y hacer entre sí en voz baja algunas suposiciones, cuando saliéndose un paisano de los grupos inmediatos se acercó al que hemos recomendado á la atención de nuestros lectores, y dando en el hombro al indicado como gefe de la familia:

—Hermano Santiago, le dijo; ¿estás tú mas adelantado que nosotros! ¿Puedes decirnos quien es ese caballero que hace tan larga y fervorosa oración en nuestra iglesia?

—A fé mia, hermano Durand, respondió aquel á quien se preguntaba, no me vendría mal que me lo dijeras tú á mí, porque no me acuerdo de haber visto nunca su cara.

—Sin duda es alguno de esos capitanes que recorren nuestro desgraciado país, mas bien por hacer su negocio que el de nuestro pobre rey Carlos VII que Dios guarde. Puede que se haya quedado el último en la iglesia para cerciorarse de si los vasos y candeleros eran de plata y valían la pena de ser robados.

—Hermano, hermano, murmuró Santiago, meneando la cabeza, aunque la edad debía haberle corregido esa falta, eres siempre tan listo de lengua como si tuvieras veinte y cinco años. Ni es bueno ni está bien visto murmurar así de

bierno actual de la Península?... Le hubieran pedido explicación de su conducta reciente y de sus manejos en pro de la insurrección armada y de la propaganda contra-revolucionaria.

Ha tomado el partido de callar; espediente á que recurrirá siempre que le sea posible.

Pero hay una razón, un motivo reciente para que el ministerio no supiese que decir con respecto á España.

A estas horas no sabemos si tenemos ó no embajador cerca del gobierno de la Península; ignoramos si M. Salvandy queda en Madrid ó tiene ya sus pasaportes para volver á Francia.

Se ha suscitado una cuestión de etiqueta entre el representante de nuestro gabinete y el regente de España. M. Salvandy pretende no entregar sus credenciales sino en manos de la reina Isabel, y Espartero dice que es el regente del reino y que como á tal, hasta la mayor edad de la reina, se le deben entregar aquellas credenciales.

La cuestión sería ridícula si lo fuese únicamente de ceremonia; pero se vé algo mas en el fondo de ella. Es evidente que Espartero quiere ser reconocido positivamente como tal regente, por la Francia. La conducta de que respecto á este punto ha observado hasta el día nuestro ministerio, explica suficientemente su susceptibilidad, sus dudas y da á la cuestión de ceremonia un carácter político. M. Guizot ha tratado el negocio de tal suerte que la posición de nuestro embajador es incierta, equívoca, embarazosa. (Constitutionnel.)

Mr. de Rothschild ha sido nombrado gran oficial de la orden de la legión de honor, por real resolución de 24 de diciembre. (National.)

—Los sentenciados Brazier y Boucheiron fueron conducidos ayer á la presencia del Canciller, donde sufrieron un interrogatorio que no se ha podido traslucir.

Algunos amigos imprudentes del sobrino de Colombier han dado motivo á que muera este joven. Nada tenía que ver con el proceso; pero le hicieron creer que le habían complicado en él y que pronto le juzgarían; el joven perdió la cabeza, y resolvió en el instante sustraerse á la suerte que espera su tío, dándose la muerte. En efecto, su cuerpo se ha encontrado en la esclusa del puente de Angulema en el canal San Martin. (Journal des Debats.)

la conducta del prógimo, sobre todo cuando en ella nada hay de reprehensible, antes al contrario ha sido la de un hombre bueno y un piadoso caballero.

—Pues bien, respondió Durand, si tan seguro estás de su cortesía ¿por qué no te atreves á preguntarle de dónde viene y quien es?

—Oh! si Juanita estuviera, dijo el mas joven de los tres hermanos, ella sí, que nos lo diría.

—¿Y porque habia de saber tu hermana mas que nosotros, Pedro? ¿Ha visto ella alguna vez á ese caballero?

—No, padre mio, respondió el joven, no creo le haya visto nunca.

—Pues entonces, dijo Santiago con aire severo ¿qué es lo que te hace pensar que pudiese saber quien es; sin haberle visto nunca?

—He dicho mal, padre mio, repuso el joven á quien se le habían escapado sin querer las primeras palabras que habia proferido, no debia haber dicho eso, lo reconozco.

—En efecto, replicó maese Durand, dando una gran carcajada, en efecto hermano, si tu hija es visionaria, y hechicera como dicen, bien pudiera saber....

—Silencio hermano, dijo Santiago con ese tono de autoridad patriarcal que aun ha conservado en nuestros días dentro de la choza de nues-

NOTICIAS DEL REINO.

SAN LUCAR 30 de diciembre.

Por fin ya empieza á descargar la tempestad sobre los republicanos: ahora les toca á vds. sostener con teson y entereza la soberanía popular, que no sería mas que una solemne mentira si no fuese permitido ilustrar al pueblo sobre sus intereses. ¿Cuándo se desterrará de España ese carácter intolerante que le ha quedado como un legado de la inquisición? Los diputados deben obligar al ministerio á reconocer explícitamente el derecho de hablar sobre las constituciones, sino van á hacer ejecutar en España de hecho las leyes de setiembre de Francia, tanto por sostener su infame mando como por una vil complacencia con el tirano de Francia, y con el mentecato tory Aberdeen sacrificando los intereses mas vitales de la península que valen mucho mas que esas islas de Fernando Po, y ese esclusivismo de la industria catalana sobre que han gritado tanto los periodicos serviles.

Esa intolerancia de la pandilla se manifiesta con mayor fuerza en las elecciones municipales. En el Puerto de santa Maria, no han querido admitir al síndico Aledo apesar de haber sido elegido ya tres veces para cargos municipales. Dicen que ha sido fraile profeso de San Juan de Dios ¿pero que hace eso si en el día es capitán retirado? La verdadera causa es porque es republicano y contrario á la pandilla que ha dominado hasta ahora.

(Correspondencia del Peninsular.)

ZARAGOZA 1.º de enero.

Por conducto muy respetable acabamos de saber que el gobierno está dispuesto á disolver las cortes al primer revés que sufra, y establecer en toda su latitud el despotismo militar. Ademas de las circulares del 22 se han pasado órdenes reservadas á los gefes polícos, comandantes generales, y coroneles de los cuerpos, previniéndoles que esten preparados y dispuestos para apoyar los planes ulteriores. Todo el golpe se dirige contra los republicanos. Existen listas formadas de proscripción y muerte.

(Correspondencia del Peninsular.)

Sin salir garantes de la exactitud de esta noticia que coincide con otras de distintas provincias, nos apresuramos á comunicarla á nuestros lectores, entretanto que haciéndonos cargo de estas voces, damos desahogo á las reflexiones que engendran tan tristes acontecimientos.

Espíritu de la prensa periódica.

El Conservador de ambos Mundos en un artículo sobre ultramar dice, que deben llamar la atención pública el tratado

tros campesinos el jefe de la familia, silencio; no se necesitaba mas que lo que acabas de decir, si malos oídos hubieran recogido tus palabras para darnos que hacer con el oficial de Toul. Muger, continuó ¿dónde está Juana y cómo no ha venido con nosotros?

—Se habrá quedado rezando en la iglesia, replicó aquella á quien se dirigía esta pregunta.

—No madre mía, contestó el jóven, ha salido con nosotros, pero ha ido á casa á buscar grano para sus pájaros.

—En efecto ahí está, dijo la madre echando una mirada á la calle en que vivía, despues volviéndose hácia su marido, Santiago, hombre añadió con voz casi suplicante, no regañes á esa pobre muchacha, te ruego.

—¿Y porque la habia de regañar? respondió Santiago, nada ha hecho de malo.

—No, pero algunas veces la reprendes acaso mas de lo que convendría. Ella no tiene la culpa de que su hermana tenga doble fuerza: en primer lugar que tiene diez y ocho meses mas: y en esa edad, diez y ocho meses son mucho; en segundo, Juanita, tu lo sabes, pasa á veces noches enteras rezando, de manera que no hay que gruñirla si acaso se duerme sin querer durante el día, ó si cuando está despierta, parece que duerme su alma todavía, segun lo estraña que se

que acaban de firmar las cinco grandes potencias Francia, Inglaterra, Prusia, Rusia y Austria relativo á la supresion del trafico de negros, y al derecho mutuo de visita. Despues de examinar el citado documento y de respetarle como principio de mejora social, se espresa en estos términos. «Al ver los inmensos sacrificios pecuniarios que han hecho, por llevar adelante su proyecto (se refiere á los ingleses), es preciso convenir en que el objeto de sus miras es grandioso, es colosal, porque no de otro modo, y sin una considerable ganancia presunta, y aun probable, arriesgarian sus fondos los que todo lo sugetan al cálculo mercantil. Y cual otro puede corresponder á tales miras si no el de destruir las Indias occidentales para elevar sobre su ruina la grandeza de las orientales?» Nuestro colega sigue discutiendo sobre este punto con tanto tino que no podemos menos de abundar en las mismas ideas que emite respecto á esta cuestion.

La hoja volante (antes *Huracan*) contestando á dos artículos del Correo Nacional en que manifestaba que su partido no debía prestar su cooperación al gobierno á pesar de habérselo ya propuesto, dice lo siguiente: Esta revelacion curiosa de los pasos que se han dado con los principales gefes del partido moderado no nos sorprende; desde que vimos los primeros actos del ministerio Espartero-Cortina, predijimos que estos llevaban fatalmente á los hombres que tales principios profesaban á mendigar la alianza de los moderados; porque tanto se acercaban á sus doctrinas como se separaban de la fundamental del verdadero progreso, de la soberanía del pueblo, y de la suprema cía de la voluntad del mayor número.

El *Corresponsal* manifiesta que es grande la ansiedad del pais hasta ver presentada y discutida la contestacion al discurso de la corona. Pinta la triste posicion del gobierno, y dice: «Nosotros nos hemos esforzado en apartarle de ella, y nuestras voces no han sido oidas. Sosténgase á fuerza de concesiones, ceda el puesto á los que lo pretenden, apele al voto del pais; en todas partes vemos gravísimos males. Y se quiere aun que entonemos himnos de alabanza, porque se nos permite vivir, porque el pueblo á pesar de todo busca y logra una parte de los inmensos bienes que la naturaleza dispensó á este suelo privilegiado? Vive

mantiene á cuanto se le dice. Pero apesar de eso Santiago, creo que Juana es una excelente muchacha.

—Y con todo eso muger, yo veo que todos se rien de ella, hasta nuestro hermano que es su tío. No es una bendicion para una familia, cuando hay esa especie de entes que unas veces toma uno por locas y otras por profetas.

—Salvo vuestro parecer, padre mio, observó Pedro, Juana tiene que traer la condicion del Señor á toda la familia á que pertenezca, aunque fuese la de un rey.

—Hijo repuso Santiago, aprende de tus hermanos que no hablan una palabra, aunque sean mayores que tú y dejan hablar á los hombres y á los ancianos.

—Callo, padre mio, respondió el jóven respetuosamente.

Entre tanto la joven objeto de la conversacion se acercaba con lentitud y gravedad: era una hermosa muchacha de diez y siete años escasos, alta, esbelta y bien hecha, su andar tenia algo de tranquilo y reposado que no pertenecía á la tierra, llevaba una larga túnica de lana azul, semejante á las que cubren las divinas formas de los ángeles de Beato Angélico y la ceñía á la cintura un cordon del mismo color, llevaba en la cabeza una especie de caperuza de tela parecida á la tú-

Dios que es mucho exigir de parte de nuestros colegas ministeriales.»

El *Independiente* se escandaliza de ver el número de diputados que han obtenido gracias y empleos del gobierno, y alaba la declaracion del congreso para que queden privados de la diputacion los agraciados, y sujetos á reeleccion.

El *Castellano* dedica un largo artículo á la Inglaterra. Dice que las intenciones del gobierno inglés respecto á las Antillas no son dudosas, y continua: «En cuanto al regente y al gobierno nada creemos necesario decirles. Mas de un año ha les anunciábamos la situacion presente; no nos creyeron, nos tuvieron como es costumbre por visionarios y meticulosos; ahora conocerán que nuestras predicciones se cumplen. Mucha energía y mucha prevision necesitan para dominar el conflicto en que les pondrá antes de concluir el mes la *generosa amiga*: si carecen de una y otra, (tengan presente lo que nos atrevemos á decir) *dispongamos el funeral de nuestras Antillas*, porque el tratado de 20 de setiembre no es otra cosa en nuestro sentir que la minuta del acta en que está consignada su pérdida para la España.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del 4 de enero.

Se abre á la una con la lectura y aprobacion del acta del anterior.

Se lee un oficio del señor don Nicolás Alonso, diputado electo por Almería, en la cual, despues de manifestar estrañeza de que la comision al proponer la aprobacion de las actas de dicha provincia se haya olvidado de dar dictamen respecto á su aptitud legal, pide que se le señale día para prestar el juramento como tal diputado para poder tomar asiento en el congreso.

Se acuerda que el oficio del señor Alonso pase á la comision de actas.

El congreso queda enterado de una comunicacion del señor Hompanera participando no poder asistir á las sesiones.

Se declara reproducida á propuesta de un señor diputado la proposicion pendiente en la legislatura anterior para que se declaren beneméritos de la patria á los que promovieron los acontecimientos de 1.º de setiembre de 1840.

Continúa la discusion que quedó ayer pen-

nica, todo sin adorno de plata ni de oro y sin embargo con sus ojos negros, sus cabellos castaños y su pálida tez, parecia la soberana de las doncellas de la aldea, aunque la mas sencilla de todas.

Cada uno de los interlocutores que acabamos de poner en escena vió adelantarse á la joven con diversa expresion de fisonomía; maese Durand con esa sonrisa cazarra tan familiar á nuestros aldeanos; Santiago con la impaciencia del hombre que quiere hallar una ocasion de enfadarse y que la busca en vano; la madre con ese miedo silencioso y protector de que ha dotado Dios á las hembras de los animales: los hermanos mayores sin cuidado alguno; la hermana con una alegría que manifestaba no haberle dado importancia el pequeño altercado que habia ocurrido; y Pedro con el respeto que debía tener no solo á su hermana mayor, sino con el que tendría á un santo. En cuanto á la joven se iba acercando hácia su familia, mas su mirada vaga aun que fija en aquel grupo querido, indicaban visiblemente que el movimiento dado á su cuerpo era puramente maquinal y que mientras dejaba á los ojos del cuerpo el cuidado de conducirla, los del alma estaban mirando á otra parte.

Se continuará.

diente sobre el dictamen de la comision de casos de reeleccion.

El señor LOPEZ (don Joaquin): Señores, me habia propuesto no mezclarme en esta cuestion verdaderamente enojosa, porque habiendo pedido ayer dos veces la palabra y no habiéndome llegado ninguna de ellas, yo que soy hasta cierto punto fatalista, crei que esta casual circunstancia debia retraerme del propósito de hablar. Pero al verme despues directa y personalmente aludido por el señor Belinchon, creo que estoy en el caso de darle una contestacion cumplida. S. S. citó un hecho que es constante, positivo; á saber que en la última legislatura voté la no reeleccion de los señores Prim y Lopez Pinto, y de aqui ha querido deducir una observacion que dejaría en mal lugar mi consecuencia.

Pero entrando de lleno en la cuestion, yo quiero que se me den pruebas de esa escala tan tenazmente sostenida. La escala es la antigüedad, y por ella se decide. Pues bien: yo convengo en admitirla si se me prueba que se obta á los empleos y ascensos por ese orden riguroso.

Hay como dijo ayer muy oportunamente el señor Galvez Cañedo escala de empleos pero no de empleados; hay para decirlo de una vez, en esto una farsa como la hay en otras muchas cosas.

Esta cuestion tiene dos polos: uno que mira á los pueblos en la eleccion que hacen de sus diputados, otra á la independencia de los diputados mismos. En cuanto á lo primero, seguro es que cuando faltan se alteran las circunstancias y condiciones bajo las cuales se hizo la eleccion, esta debe repetirse para ver si continúan ó no las provincias á su representante en la confianza que le dispensaron primero. Nosotros al ser elegidos celebramos con nuestros comitentes un verdadero contrato de aquellos que los jurisconsultos llaman innominados, *do ut des, facio ut facias*. Ellos nos dicen: «Os nombramos para que defendais y procureis nuestros intereses con ardor, con libertad, y con independencia.» Desde el momento mismo en que hay motivos razonables para creer que esta libertad é independencia pueden menoscabarse, se ha alterado la base principal del contrato que decidió la voluntad de los electores, y estos deben ser consultados de nuevo. Y aqui respondo al paso á otra observacion del señor Fernandez de los Rios que supuso ayer, en mi concepto con equivocacion, que una presuncion tan débil no autorizaba las reelecciones. No, señores: no es presuncion.

El que fue elegido cuando no era empleado, cuando no tenia ninguna relacion de gratitud ni de dependencia con el gobierno, y acaso no lo hubiera sido, si entonces se encontrara en esta nueva posicion. El fundamento de la eleccion fue la libertad del elegido; si esta se rebaja, forzoso es que de nuevo delibere la provincia para poner los ojos en distinta persona, ó para sellar si quiera su anterior nombramiento.

Dije que se consultaba tambien la independencia del diputado, y nadie podrá desconocer cuanto pesan en el corazon los motivos de reconocimiento, y cuanto se aumentan estas consideraciones á proporcion que el hombre es mas delicado. Yo he temido siempre esta lucha; y por eso renuací al empezar en la última legislatura las tareas parlamentarias el cargo que entonces servia de fiscal del tribunal supremo de justicia; por eso recientemente no he querido admitir el de abogado de la real casa y patrimonio con que me habia honrado el tutor de S. M.

Pero en esta parte tenemos una regla segura de que partir: el artículo 43 de la constitucion. El sujeta á reeleccion á todos los que obtengan destinos que no sean de escala. Probado está que no hay escala en el que ahora nos ocupa; luego la reeleccion es inevitable.

Pensemos que las antiguas cortes españolas, aquellos cuerpos respetables, los primeros organizados de toda la Europa, que contaban hasta cerca de 200 individuos, vinieron á reducirse á solos 17 y estos casi enteramente inútiles, porque el poder los dominaba por el influjo que en ellos tenia dándolos empleos. A los últimos tiempos llegó el escándalo hasta el punto de designarse por la corona los que habian de ser elegidos y todavia se conservan las famosas cartas que se mandaron á Sevilla en una notable eleccion en las que se prevenia por el gobierno que fuesen nombrados un tal Alvez y un tal Gomez, secretarios de S. A.

A vista de estos males y de estos desengaños, no es de extrañar que se pidiera como se pidió en unas cortes de la Coruña, pena capital contra el diputado que recibiese gracias ó destinos del gobierno. En esto mismo se fundó en las cortes cottañas de Cádiz el señor Capmani para pedir que ningun diputado recibiese cosa alguna del poder; y nuestros mejores historiadores han atribuido la pérdida de las libertades de Cataluña á la facilidad con que se plegaron á los deseos del gobierno sus diputados en tiempo de Felipe III. Aun se conserva en los archivos del ayuntamiento de Barcelona esta bien sentida relacion; y en ella se dice: todo se perdió por la codicia de nuestros procuradores que se contentaron con un piñon (esta es la palabra de que se usa) y cambiaron el interés de los pueblos por sus destinos por un puñado de humo y vanidad.

Mas aqui se me ofrece una observacion que es de cálculo numérico. Hace solos cuatro meses que se cerraron las cortes. En tan corto tiempo creo que pasarán de treinta los destinos que se han dado por el gobierno á diputados. La comision lo sabrá mejor que yo, y me basta una señal afirmativa. Significa en efecto que sí. Pues bien: si treinta empleos se han dado á diputados en cuatro meses, siguiendo á ese paso tocan noventa al año; es decir, que al fin de la legislatura inmediata todos los diputados serian empleados, y en el tercer año no habria en realidad congreso que pudiera llamarse tal. ¿Y esto, señores, es justo? ¿Puede tolerarse este escándalo sin levantar el grito hasta el cielo? ¿Nos envian á esto las provincias? Y aqui de otro cálculo, ya que se habla de las provincias. Entre doscientos que son los diputados, se han dado treinta destinos en cuatro meses. ¿Cuántos se han distribuido en lo demas de la nacion, que forma nada menos que doce millones de habitantes? La injusticia es evidente. ¿Y aun hay valor para invocar en este sitio, como ayer se hizo, el principio constitucional que establece que todos los españoles puedan obter igualmente á los cargos y honras públicas?

Por Dios, señores; yo recomiendo mucho á la meditacion del congreso estas reflexiones. Pensemos lo que dice el mundo de nosotros: pensemos las ambiciones que estamos acariciando; pensemos que esta cuestion afecta á nuestro decoro y á nuestro prestigio: y ya que los pueblos tienen tan pocos medios de defender su libertad, pues en la distribucion que conocemos no se ha hecho otra cosa que parodiar la fábula del leon que cazaba con otros compañeros, y que lo tomó todo para sí á título de ser el mas fuerte, conservémosle siquiera esa mezuquina parte que les ha tocado, y devolvámosela al dejar estos bancos, ilesa é íntegra como la hemos recibido.

El señor ARGUELLES: Sostiene el señor Lopez que no hay escala en ninguna carrera sino en la de artillería y la de ingenieros; pero yo puedo decir á su señoría que cuando en las cortes de Cádiz se trató este asunto, se promovieron dudas acerca de si en estos dos cuerpos se necesitaba guardar siempre la antigüedad rigurosa que es lo que constituye la escala, y diré mas y es que no me parece que los señores diputados podrán convencerse de que la palabra escala se puso en el artículo 43 de la constitucion únicamente para estos dos cuerpos del ejército. Si este artículo no ha tenido su verdadera significacion, culpa será sin duda de las cortes sucesoras de las constituyentes, y aun tal vez de nosotros tambien que no hemos procurado mejorar lo que ellas dispusieron, fijando esa escala que se echa de menos.

Yo conjuro al congreso para que por los medios que pueda haga una aclaracion al artículo constitucional que quite todas las dudas que se promueven á cada momento, porque en la actualidad yo convengo en que todos esos egemplos de moralidad y esos alardes de desinterés serán muy buenos; pero así no se puede gobernar. Respecto á la parte del dictámen que está en discusion, yo estoy de acuerdo con la comision; pero otros casos hay en ese mismo dictámen á los que yo tendré que oponerme.

El señor GONZALEZ BRAVO: Es difícil no convenir en la mayor parte de las doctrinas que sienta el señor Arguelles, y que lejos de oponerse al artículo constitucional, tienda á darle fundamento y aplicacion definitiva en lo que tambien ha insistido el señor Lopez,

Veo que el poder necesita valerse de todas aquellas capacidades que puedan darle completa ayuda para la realizacion del sistema que trate de poner en planta; mas tampoco olvido como ocurre á veces que estas capacidades, ocupadas por el ministerio, contradicen los deseos de los pueblos. Para remediar estos males tenemos el artículo 43 de la constitucion. ¿Y evita por ventura que el gobierno emplee á aquellas personas que crea mas aptas para realizar su sistema? No: yo creo que esto no se opone á que los pueblos los reelijan y vuelvan á representar aqui sus intereses.

El señor GOMEZ ACEBO anuncia una interpelacion al ministro de hacienda acerca de un real orden relativo al 15 ó 20 por 100 de introduccion de géneros de licito comercio en la provincia de Santander. Manifiesta el señor ministro que contestará en su día.

El señor PRESIDENTE anuncia para mañana la continuacion de la discusion pendiente y levanta la sesion á las cuatro menos cuarto.

ANUNCIO.

Desde el 25 de enero del presente año comienza á publicarse en esta corte *El Mentor Español*, prensa universal de las naciones, nuevo periódico que viene á reforzar la numerosa hueste ya conocida. Hemos leído su prospecto escrito en sentido racionalista y justiciero. Si cumple lo que promete hará inmenso bien á su pais y se lo pagarán los suscritores.

TEATROS.

CRUZ.

A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy miércoles 5 á beneficio del primer actor don Elias Norén.

- 1.º Una escogida sinfonia.
- 2.º El drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de don José Zorrilla, titulado, segunda parte de

EL ZAPATERO Y EL REY.

Inútil fuera ocultar el nombre del autor de este drama, cuando ha mas de un año que se han revelado los periódicos de la capital y de las provincias; y cuando facilmente se colige que esta segunda parte de *El Zapatero y el Rey*, es obra de la misma pluma que la primera. El beneficiado se abstiene, pues, de hacer su panegírico, y se limita, para prueba del interés con que se ha mirado la ejecucion, á poner en conocimiento del público que en ella tomarán parte los tres primeros actores don Carlos Latorre, don Juan Lombía y don Pedro Gonzalez Mate.

- 3.º Pas-de-deux, por la señora Massini y el señor Penco.
- 4.º La sinfonia característica española, bailada por todas las parejas de la compañía.

PRINCIPE.

A las siete de la noche:

Se pondrá en escena la graciosa comedia en un acto, arreglada á nuestro teatro por D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada

La mansión del crimen ó la victima. Las mollaras. Seguirá la muy aplaudida comedia tambien en un acto, arreglada por D. A. Gil y Zárate, titulada

Atras!

Otro intermedio de baile; terminando la funcion con la acreditada comedia en un acto titulada

Las citas,

en la que desempeñarán los principales papeles doña Matilde Díez y D. Antonio Guzman.

SOCIO Y EDITOR RESPONSABLE,
P. MARTINEZ.

IMPRESA DE SANCHIZ
calle de Jardines, número 36.